

PROYECTO: MAPA CONCEPTUAL

TEMA: DERECHO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
(CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098
DE 2006)

FECHA: 11/04/2021

ALUMNO(A): MARIA EUGENIA GERONIMO LASTRA

CARRERA: TRABAJO SOCIAL Y GESTION
COMUNITARIA

GRUPO: H

GRADO: 5TO CUATRIMESTRE

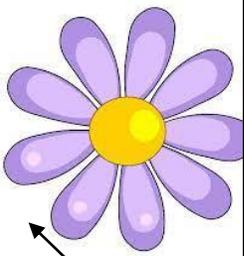
MATERIA: DERECHO DE LA FAMILIA Y LA NIÑEZ



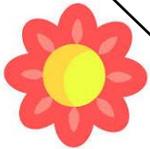
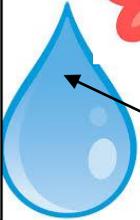
MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS: son decisiones de naturaleza administrativa que decreta la autoridad administrativa competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos que sufren de una discapacidad mental.



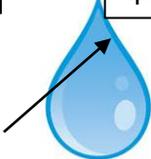
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS: es un proceso de naturaleza compleja creado por la Ley de Infancia y Adolescencia como un instrumento para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante su inobservancia, amenaza o vulneración



CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: Los derechos de los niños están recogidos en un tratado internacional, compuesto por 54 artículos, que obliga a los gobiernos que lo ratifican a cumplirlos.



NORMAS INTERNACIONALES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ: Palabras clave: infancia, protección, legislación internacional, legislación nacional acuerdo con las normas generales del Derecho internacional.

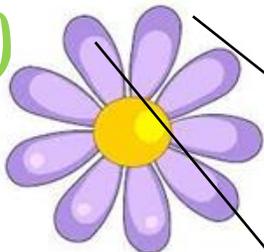


VERIFICACIÓN DE GARANTIA DE DERECHOS: prevista en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, es preciso señalar que la debe realizar la primera autoridad administrativa que conozca del evento de riesgo o daño para el menor de edad, más allá de criterios de competencia meramente formales.

DERECHO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006)



RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS: Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar.



DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados.

PRINCIPIOS DEL DERECHO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Los principios rectores de la Convención incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el derecho la participación

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCIÓN: El proceso administrativo es aquel procedimiento para reclamar en la vía jurisdiccional decisiones que emanen de la Administración y que vulneran derechos

MEDIDAS DE PROTECCIÓN: La finalidad de las medidas de protección es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia, ya que en ocasiones durante la investigación pueden presentarse situaciones de riesgo para las personas involucradas.

ALIMENTOS EN EL CÓDIGO DEL MENOR: El artículo 658 del Código Civil y Comercial mantiene la regla: "La obligación de prestar alimentos a los hijos se extiende hasta los veintiún años, excepto que el obligado acredite que el hijo mayor de edad cuenta con recursos suficientes para proveérselos por sí mismo".

